



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Florentino Bautista Hernández**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019

**C.P.C. Diamantina Perales Flores**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Mario Enrique Morales López**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Mario J. Ríos Peñaranda**  
Presidente de la Comisión de Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García †**  
Coordinador responsable  
(En su memoria)

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### SHCP / Decreto mediante el cual se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el 8 de enero a través del Diario Oficial de la Federación en su edición vespertina el Decreto mediante el cual se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican.

Se otorga un estímulo fiscal a las personas residentes en México que deban efectuar la retención señalada en el artículo 166 de la Ley del ISR por los pagos que realicen por concepto de intereses provenientes de bonos emitidos por sociedades residentes en México, colocados entre el gran público inversionista a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores, consistente en un crédito fiscal equivalente al 100% del ISR que se cause en los términos del citado artículo, el cual será acreditable únicamente contra el impuesto sobre la renta que deban enterar por la cantidad equivalente a la retención determinada de conformidad con el mismo precepto legal, siempre que las personas residentes en México no efectúen dicha retención al contribuyente residente en el extranjero.